

---

LA TEORÍA DE LOS ACTOS DE HABLA DE W. P. ALSTON COMO FUNDAMENTO  
PARA EL DESARROLLO DE UNA SEMÁNTICA DEL DIÁLOGO

---

ENRIQUE HUELVA\*

---

RESUMEN

El presente artículo intenta sopesar la relevancia de algunos conocimientos adquiridos en el marco de un análisis del diálogo para la labor de descripción semántica. Se apuesta por un concepto multidimensional del significado que englobe tanto las cualidades lógico-semánticas atribuidas tradicionalmente a las expresiones lingüísticas, como las funciones desarrolladas por ellos para la estructuración del evento lingüístico como actividad de interacción social y sus consecuencias para la estructuración discursiva. Partiendo de las nociones semánticas presentadas por W. P. Alston en su teoría de los actos de habla se intenta tener en cuenta la cualidad dialógica de todo fenómeno semántico.

PALABRAS CLAVE: Habla, semántica, lingüística.

---

1. INTRODUCCIÓN: CONCEPTOS DE SIGNIFICADO EN LA TEORÍA DE LOS ACTOS DE  
HABLA (AUSTIN/SEARLE CONTRA ALSTON)

Uno de los grandes méritos de la teoría de los actos de habla, desarrollada por Austin y perfeccionada por su discípulo Searle, reside en la determinación del carácter accional de los enunciados lingüísticos y, ligado a ello, en la reconstrucción sistemática del modo de ejecución de las actividades lingüísticas.

Uno de los objetos principales de reflexión en el marco de la teoría de los actos de habla y de no menor importancia para una teoría de la

---

\* Doutorando em Lingüística pela Universidade de Bielefeld, República Federal da Alemanha. Professor visitante do curso de pós-graduação em Filosofia da Universidade Federal de Goiás.

semántica lingüística y de la filosofía del lenguaje en general, discurre en torno a la cuestión fundamental acerca de la relación existente entre la ejecución de actos ilocutivos y el significado de las expresiones lingüísticas utilizadas para ello, o dicho de un modo más general: la relación existente entre el significado de un signo lingüístico y las actividades comunicativas desarrolladas mediante su empleo. Esta pregunta fundamental ha sido planteada y contestada, no obstante, por la teoría de los actos de habla de dos modos distintos.

De importancia central en el marco teórico de Austin es su intento de caracterizar explícitamente las diversas dimensiones de un acto de habla. Austin establece, como es sabido, una diferenciación entre acto locutivo, ilocutivo y perlocutivo (o ejecucional) en el sentido de aspectos distintos del acto comunicativo. Al acto ilocutivo le atribuye en este conjunto una función esencial, siendo éste en muchos casos el aspecto principal para la diferenciación y caracterización de tipos de actos de habla. Para una determinación del papel ilocutivo de un acto de habla subraya Austin, a parte de las condiciones de enunciado y de las convenciones correspondientes, especialmente el significado lingüístico de los vocablos pronunciados y el significado especial con el que se utilizan en un enunciado determinado. Este último término, el significado especial, no designa nada más que el hecho de que un signo lingüístico polisémico es utilizado en el contexto de enunciado correspondiente en uno de sus diversos significados y que es exactamente este significado el que condiciona el contenido comunicativo del enunciado. Estos dos factores principales (condiciones de enunciado/convenciones y significado lingüístico de las expresiones) le sirven a Austin además como criterios diferenciadores y definatorios de los conceptos de acto locutivo e ilocutivo. El acto locutivo que alguien realiza con la enunciación de, por ejemplo, *mi hermana es muy bonita* es según Austin conocido si se sabe de lo que el hablante ha hablado (“reference”, en este caso, *mi hermana*) y lo que ha expresado sobre ello (“sense”, aquí *es muy bonita*).<sup>1</sup> El acto ilocutivo, por el contrario, se llega solamente a conocer cuando, teniendo

en cuenta las condiciones bajo las que se ejecuta la enunciación y las convenciones correspondientes, se pone de manifiesto si el hablante por ej. recomienda, advierte etc. La ejecución de un acto ilocutivo implica por lo tanto, según Austin, la ejecución de un acto locutivo con sus tres dimensiones (acto fónico – pronunciación de sonidos de una lengua, acto fático – enunciación de una oración de una lengua determinada, acto rético – el decir algo sobre algo).<sup>2</sup> Esto significa que se conoce todo el significado (descriptivo) de una frase, o sea su contenido proposicional como parte integrante del acto locutivo sin que para ello se deba tener necesariamente conocimiento de las situaciones que tienen que ser dadas para ejecutar tal o tal acto ilocutivo. Los tipos de uso posibles de una oración en una lengua para la ejecución de actos de habla no determinan por consiguiente de ningún modo el valor descriptivo de un enunciado.

La intención de establecer una clara diferenciación entre el significado de un enunciado y lo que con él se pueda realizar obliga a Austin a una determinación a priori de la totalidad de elementos de significación descriptiva, a uso y manera de una semántica realista. Desde el punto de vista de una semántica realista una lengua se presenta como un sistema de signos que se combinan en función de una serie de principios y a los que se les adjuntan ciertas entidades como significado. Si bien Austin no defiende esta postura *expressis verbis* en su obra, en ningún lugar tematiza los mecanismos de adjunción de significados ni la función que la práctica comunicativa desempeña en ello.

El análisis en el marco de la teoría de los actos de habla de estos mecanismos forma, por el contrario, el objeto de reflexión principal de los estudios de W. P. Alston.<sup>3</sup> Alston parte para esto de la idea fundamental del Wittgenstein de las Investigaciones Filosóficas según la cual *todos* los aspectos del significado de un enunciado (y esto significa sobre todo también el aspecto descriptivo) se deben y se pueden solamente determinar con recurso al uso lingüístico que se hace del mismo. Esta

idea central de las IF intenta concretizarla en el marco teórico ofrecido por la noción de los actos de habla.

## 2. LA PRÁCTICA COMUNICATIVA Y LA CONSTITUCIÓN DEL SIGNIFICADO LINGÜÍSTICO

En la conceptualización de su marco teórico parte Alston de la hipótesis del Wittgenstein de las Investigaciones Filosóficas según la cual el significado de los signos lingüísticos no es otra cosa sino su uso en el lenguaje, distanciándose así del intento por parte de Austin de fundar la teoría de los actos de habla sobre una semántica de rasgos realistas. Que algo bajo ciertas circunstancias sea un signo, y como tal, una cosa con significado no implica que a parte de esta cosa exista otra cosa (concreta o abstracta) que se presente como su significado y de la que, por lo tanto, tengamos que tener conocimiento para conocer así su significado.<sup>4</sup> Una consecuencia directa de ello para la descripción semántica es, claro está, que para la determinación del significado de una expresión lingüística se debe de partir de su empleo en la lengua.<sup>5</sup>

Como es sabido, Wittgenstein nunca tuvo la intención de esbozar en sus Investigaciones Filosóficas una nueva teoría del significado. Su concepto de juegos de lengua posee más bien en primera instancia un carácter terapéutico. Con ella intenta demostrar que las teorías del significado existentes comparadas con el infinito número de tipos de uso de una expresión lingüística en todo caso siempre representarán una reconstrucción demasiado simple de la realidad lingüística. Si se tiene como objetivo el desarrollar una nueva teoría del significado lingüístico basada en los supuestos teóricos de las Investigaciones Filosóficas, una teoría, por lo tanto, que se fundamente en el uso, es imprescindible en primer lugar el establecer una aclaración sistemática y una especificación de estos supuestos, sobre todo de la hipótesis central: *significado de X – uso de X*. Alston se basa para ello en algunos apuntes esclarecedores que el propio Wittgenstein nos pone a

disposición en sus IF, e intenta compaginarlos con posiciones centrales de la teoría de los actos de habla.

### 2.1 Reglas – Convenciones – Instrumentos – Intenciones

- a) La primera de estas puntualizaciones nos dice que el uso en el que nos hemos de centrar para la determinación del significado de una expresión será siempre un uso reglamentado. Una caracterización más detallada de cómo se ha de interpretar esta observación se reduce, no obstante, a una precisión *ex negativo*. El abanico de observaciones que nos ofrecen las IF no apunta en su conjunto de ningún modo a un concepto subjetivo de significado, es decir, no se trata del significado que un sujeto concreto asocia a un signo, sino siempre de un significado intersubjetivo, de un modo de uso cuyo significado no depende de la voluntad de un individuo determinado.
- b) La segunda indicación la ve Alston en la frase: “Sieh den Satz als Instrument an, und seinen Gebrauch als seine Bedeutung” (IF §§ 11, 421, 596) [Considera la oración como instrumento y su uso como su significado, E.H.]. Alston interpreta esta frase, la cual aparece repetidamente en las IF, como la exhortación a recurrir a la función desempeñada por un signo, o sea, a los fines perseguidos convencionalmente con su empleo, para determinar el significado del mismo en la lengua.<sup>6</sup>

En este lugar hemos de volver a insistir en que el significado convencional de una expresión no se puede determinar bajo recurso a algún efecto intencionado por alguien en un momento dado con el uso de esa expresión. El significado de una expresión x solamente se puede determinar recurriendo a los efectos perseguidos convencionalmente con la enunciación de esta expresión. Entendida de esta manera, la perspectiva instrumentalista adoptada por Alston nos lleva de vuelta a la tesis del uso reglamentado: los fines perseguidos con la enunciación de la expresión

x, que nos proporcionarán la base para la comprensión de su significado, no serán otros que los que se persiguen convencionalmente con su enunciación y viceversa, es decir, las convenciones relevantes para tal determinación son exactamente esas que, por lo menos en un caso normal, nos ayudan a alcanzar ciertos fines con el uso de una expresión determinada.

## 2.2 “Significado de X – potencial de acto ilocutivo con contenido determinado de X (potencial AICD de X)”<sup>7</sup>

Tomando como base esta interpretación de Wittgenstein, Alston se enfrenta de nuevo a la pregunta por la relación existente entre el significado de una expresión lingüística y su uso en la lengua.

La respuesta propuesta por Alston está concebida en principio solamente para expresiones completas, o sea para oraciones, con la posibilidad, no obstante, de tomarla como fundamento para la determinación de expresiones “incompletas” (elementos de una oración). La idea central se puede resumir de la forma siguiente:

Dos expresiones “a” y “b” poseen el mismo significado exactamente en el caso en que se puedan ejecutar con ellas los mismos actos ilocutivos o, expresado en la terminología de Alston: si “a” y “b” poseen el mismo potencial AICD.

Esta hipótesis solamente puede llegar a alcanzar su pleno sentido si tenemos presente las dos indicaciones de Wittgenstein mencionadas para la concretización de lo que, según su parecer, (no) debe ser considerado como el significado de un signo. Como lo hiciera Wittgenstein, Alston considera el significado lingüístico como un fenómeno social, como algo con carácter intersubjetivo. Significado no se debe de identificar consiguientemente con el efecto, o sea, con la ejecución de un determinado acto ilocutivo que alguien tenga la intención de realizar en un momento determinado con la enunciación de una expresión. Las dos observaciones

de Wittgenstein (o mejor dicho: las interpretaciones de las mismas proporcionadas por Alston), el aspecto instrumentalista y el del uso reglamentado, no se refieren a actos o enunciados concretos (muestras) sino a tipos de actos o de enunciados. Fin o efecto significa aquí por lo tanto fin estándar y efecto estándar, o sea, el fin o el efecto perseguido normalmente (convencionalmente) con actividades lingüísticas de un cierto tipo.

Para una comprensión acertada de la propuesta de Alston todavía nos falta una última indicación: al contrario de Austin o Searle, los actos ilocutivos son para él siempre actos ilocutivos de contenido determinado: no solamente una orden sino la orden que *p* ha de ser realizado. Según esto dos enunciados no representan el mismo acto ilocutivo (o sea, persiguen el mismo fin) sino cuando además de desempeñar el mismo papel ilocutivo poseen el mismo contenido. La noción del potencial ilocutivo con contenido determinado significa para Alston no solamente la clase de los papeles ilocutivos que por medio de ciertas convenciones se atribuyen a los enunciados de “a” sino la clase de actos ilocutivos con contenido determinado que se atribuyen mediante ciertas convenciones a los enunciados de “a”.<sup>8</sup>

Encontrándose determinada la totalidad del significado de una expresión convencionalmente en el uso comunicativo, Alston, a diferencia de los modelos de la teoría de los actos de habla esbozados por Austin y Searle, no se ve obligado a recurrir desde su perspectiva a ningún concepto de un significado regular preconcebido, tampoco al de un significado descriptivo de las expresiones lingüísticas. La determinación del significado de las expresiones lingüísticas no representa el punto de partida. El punto de partida de la determinación de los significados de las expresiones es más bien el significado de los enunciados realizados con estas expresiones. Para establecer el significado de una expresión hemos de conocer en primer lugar qué actos ilocutivos de contenido determinado (o expresado de un modo más general: qué fines estándar) se pueden llevar a cabo con enunciados de esta expresión. Y si sabemos esto

entonces ya sabemos todo lo necesario para conocer la totalidad del significado de una expresión.

Con el desarrollo del concepto del potencial ilocutivo con contenido determinado, Alston ha intentado demostrar que no solo es posible, sino necesario, el explicar el significado de un signo relacionándolo con los actos lingüísticos que se efectúan con su empleo. Al considerar el contenido proposicional de un enunciado como un aspecto más del significado, pierde éste la posición privilegiada que aún poseía en los trabajos de Austin y Searle. Todos los elementos significativos se han de determinar recurriendo al empleo lingüístico.

### 3. LA TEORÍA DE LOS ACTOS DE HABLA DE ALSTON COMO FUNDAMENTO PARA EL DESARROLLO DE UNA SEMÁNTICA DEL DIÁLOGO

A continuación consideraré la posibilidad de acoplar la teoría usacionista del significado de Alston a una teoría general del diálogo.<sup>9</sup> Dos preguntas me parecen de central importancia para este propósito: a) hasta qué punto es posible integrar las posibilidades de uso convencional de expresiones lingüísticas establecidas por la teoría del diálogo en una teoría del significado? y b) hasta qué punto nos ofrecen estos conocimientos el fundamento adecuado para la concretización (o en su caso para la revisión) de los conceptos básicos sobre los que reside la teoría de Alston?

#### 3.1 *Dialoguicidad y significado*

La conexión de una teoría del significado a una teoría del diálogo presupone que la primera esté constituida con cierto carácter dialogístico. La variante estándar de la teoría de los actos de habla está, como ya hemos visto, al mismo tiempo concebida como teoría del significado para oraciones con las que se ejecutan actos de habla

mediante el significado de las expresiones enunciadas. Dejando de lado el hecho ya comentado anteriormente de que esta versión de la teoría de los actos de habla no pasa sin una concepción realista del significado la cual antecede a la práctica comunicativa, la teoría de los actos de habla de cuño tradicional manifiesta otro punto débil como teoría semántica que ha de ser acoplada a una teoría del diálogo: un acto de habla es según esta concepción en primer lugar siempre el acto del hablante.<sup>10</sup> La relación en secuencia de los actos lingüísticos y su importancia para el establecimiento de las posibilidades de uso (o sea también para el significado) y para la comprensión de enunciados queda aquí fuera de toda consideración. Por el contrario, la concepción de la teoría de los actos de habla desarrollada por Alston incorpora en su planteamiento, al menos de forma general, ciertos aspectos dialogísticos, principalmente en cuanto al postulado de fenómenos semánticos. Estos tienen como base un concepto de significado que recurre a los conocimientos comunes compartidos por el hablante y el oyente, es decir, al postulado de un significado lingüístico convencionalmente constituido que deriva necesariamente de conceptos relativos a la interacción comunicativa.

Un acto comunicativo se presenta como un caso especial de acto intencional caracterizado por el hecho de que, desde la perspectiva del actante, tal acto será exitoso exactamente en el caso de que sea comprendido por el destinatario del mismo. Solamente se puede hablar de significado comunicativo de un tipo de enunciado cuando éste se utiliza en una comunidad *C* en situaciones del tipo *S* siempre o por lo menos con gran frecuencia con el mismo significado desde el punto de vista del hablante. Este significado constituye entonces el significado estándar.

El significado estándar o regular tiene su origen en una regularidad de creencia por parte del hablante, la cual, no obstante, solo se puede mantener cuando esta creencia (o estado de convicción de que con la enunciación de una expresión concreta en unas circunstancias

determinadas se alcanza un fin determinado) se confirma, o sea, se actualiza en la mayoría de situaciones de este tipo. Por su parte esto solamente tendrá lugar si el significado regular en cuestión es conocido como tal en la comunidad de habla *C*. Y este estado de convicción se mantendrá, como es obvio, solo en el caso de que resulte verdadero en la mayoría de las situaciones *S*, o sea, solamente si los intentos de comunicación emprendidos por el hablante son comprendidos correctamente en su intencionalidad e intención por el oyente. Esta regularidad en el comportamiento del oyente se alcanza únicamente, como es de esperar, si existen buenos motivos para conservarla, lo que exige que el hablante proceda siguiendo las regularidades correspondientes. Resumiendo: el significado convencional de una expresión exige que los interactantes sigan una estrategia común en la mayoría de las situaciones *S*, esto es, la estrategia de cumplir en el papel de hablante las regularidades correspondientes al hablante y en el de oyente las correspondientes al oyente, alcanzándose con ello una sincronización códica constituída por la actualización y ratificación puntual del significado regular atribuido a una expresión.

La identificación del significado de las expresiones lingüísticas con sus posibilidades convencionalizadas de uso y los fines estándar relacionados con ellas, nos conduce necesariamente a tomar en cuenta la relación secuencial de las actividades lingüísticas al emprender un análisis de fenómenos semánticos a un nivel discursivo. En una teoría del significado que se fundamente sobre estas premisas se puede dar cabida a la evidencia intuitiva que deriva del hecho de que la comprensión de enunciados así como la comprensión de lo que normalmente se quiere y se puede decir con un enunciado concreto en una lengua, se escapa de la voluntad propia de un individuo y, en consecuencia, también de la del análisis.

Partiendo de estas concretizaciones intentaré, a continuación, replantear algunas cuestiones semánticas fundamentales desde la perspectiva de una semántica del diálogo.

### 3.2 Reflexiones sobre el concepto de significado lingüístico en el marco de una teoría de la semántica del diálogo

#### 3.2.1 Posibilidades de uso convencionalizadas y aspectos del significado

El concepto de potencial ilocutivo con contenido determinado expuesta por Alston se puede especificar en el marco de una teoría de la semántica del diálogo como el potencial de un tipo de enunciado para la ejecución de secuencias discursivas. El significado de una expresión lingüística estará constituido según esta definición por la contribución típica que ésta realice para la ejecución de un tipo determinado de actividad lingüística. Conversaciones están formadas en muchos casos por tipos de enunciados rutinizados cuyo significado no se puede reconstruir a partir de una simple adición composicional de los significados de sus elementos constitutivos. La función en diálogo de estas expresiones se debe de considerar como un elemento significativo fijo. Este es el caso por ejemplo del significado de insultos, expresiones utilizadas *convencionalmente* para insultar. Otro grupo de expresiones tiene la función de marcar el tipo de contribución discursiva que realiza el hablante. La hipótesis que todo enunciado dispone de un marcador ilocutivo ha sido, como se sabe, refutada. No obstante, se debe de seguir admitiendo que una de las principales funciones de un gran número de expresiones reside precisamente en señalar el tipo de ilocución. A este grupo pertenecen en primer lugar una cantidad no despreciable de adverbios (*quizás, posiblemente, supuestamente*), pero también ciertos usos de verbos modales. Al significado de los verbos modales en oraciones como *Me puedes dar la sal?*; *Le estaría muy agradecido si me pudiese ofrecer más información al respecto* pertenece la función de marcar el enunciado como petición cortés, aspecto éste desatendido en muchos casos por los estudiosos del tema.<sup>11</sup> Otro conjunto de expresiones con características similares lo establecen los elementos utilizados para especificar el modo de relación existente entre diversas actividades

lingüísticas. Este grupo está integrado por expresiones de uso referencial y por los marcadores discursivos, empleados estos últimos para señalar el modo en que se relaciona una secuencia en el discurso con la precedente. En español el conjunto *si, pero (es que)* desempeña la función de presentar un enunciado como objeción o limitación.<sup>12</sup> Los marcadores discursivos están integrados por una parte por una serie de expresiones de difícil análisis, como son: *pués bueno, hala, pués nada etc* que en general disponen de una estructura semántica y un abanico funcional muy complejos.<sup>13</sup> Entre ellos sobresalen, por otra parte, el grupo de los conectores como formas explícitas de conexión. Análisis lingüísticos centrados en el empleo de los conectores en la interacción verbal han demostrado que la relación entre dos enunciados consecutivos está determinada por un gran número de factores lingüísticos y extralingüísticos de naturaleza muy diversa, los cuales se han de intergrar todos en un análisis de los conectores como formas explícitas de conexión, ya que éstos pueden funcionar tanto a nivel textual como extratextual. Los conectores en la comunicación *face-to-face* se pueden describir desde tres puntos de vista diferentes:

- a) Desde un punto de vista lógico-semántico puede ser estudiada la relación que establece un conector entre proposiciones realizadas explícitamente o presupuestas. Los conectores en este caso actúan como partículas argumentativas marcando implicaturas convencionales: el conector X nos da instrucciones para la interpretación de la argumentación Y.<sup>14</sup>
- b) Desde una perspectiva pragmática-interactiva se puede estudiar la relación que un conector establece entre dos actos de habla (o sus ilocuciones). Los conectores desempeñan entonces la función de medios para la estructuración del habla como actividad (social).
- c) Desde el punto de vista del análisis del discurso funcionan los conectores como señales de organización y medios de estructuración del discurso.<sup>15</sup>

La diferenciación de estas tres perspectivas de análisis del fenómeno de la conexión no nos debe de dar motivos para creer que las regularidades fijadas en cada una de ellas representan a priori funciones totalmente independientes las unas de las otras, localizables y delimitables con evidencia empírica. La presencia de un sólo conector puede desarrollar más bien funciones de relacionamiento en diferentes niveles de conexión.<sup>16</sup>

### 3.2.2 El problema de la reducibilidad

Estos tres tipos de funciones específicas de los conectores en la interacción comunicativa de carácter oral pueden ser concebidos como aspectos diferentes del potencial de uso convencionalizado de estas expresiones. Una de las labores principales de la descripción semántica reside en la investigación de las relaciones posibles existentes entre estas tres formas de uso.

En este sentido ha intentado R. Posner, en su famoso trabajo *Bedeutung und Gebrauch der Satzverknüpfen in den natürlichen Sprachen* (1979), una reducción de la función y el significado de los conectores en lenguas naturales a las características definitorias propias de las partículas lógicas correspondientes establecidas en el marco de una teoría condicional de la verdad como base semántica. Según este modo de ver las cosas el significado del conector español “y” reside en su propiedad de hacer de dos oraciones enunciativas una oración enunciativa, la cual será verdad exactamente en el caso en que las oraciones relacionadas también lo sean. Todos los aspectos significativos adicionales que pueda presentar (o que parezca presentar) el uso de “y” pueden ser reconstruidos, según Posner, sobre la base de máximas conversacionales tal y como están expuestas en Grice. Observemos los ejemplos siguientes:

a) Ana está en la cocina y habla con Pedro      — a')...y allí...

- b) Ana dormía y soñaba con Pedro — b´)...y al mismo tiempo...
- c) Pedro se casó con Ana y ella tuvo un niño — c´)...y después...

Según Posner, al significado de “y” en los ejemplos anteriores solamente pertenecería la conjuntividad. Los rasgos significativos explicitados por las paráfrasis (a´, b´, c´) constituirían entonces meras “alusiones” (en la terminología del autor. al. “Andeutungen”). Cuál de ellas domina en un caso dado depende de cómo se realicen las correspondientes dimensiones significativas en la frase de que se trate. El rasgo (o alusión) de la sucesividad (=c´), que impide un cambio de orden de los elementos relacionados, y el de la conectividad, que implica que el estado de cosas designado por los elementos relacionados deben de presentar un denominador temático común, se pueden reconstruir, siguiendo el modo de obrar de Posner, por medio de máximas conversacionales de cuño gricesiano y no pertenecen, en consecuencia, al significado lingüístico de “y”.

La diferenciación presentada por Posner entre significado semántico (=relativo a la teoría condicional de la verdad) y “alusiones” pragmáticas reconstruibles sobre la base de máximas conversacionales no es un proceder exento de dificultades teóricas y prácticas (incluso a nivel oracional), como lo admite en parte el autor mismo (1979, p. 375). La reducción del significado semántico de los conectores a la función veritativa de sus equivalentes en los lenguajes lógicos deja fuera del análisis una serie de aspectos significativos de carácter convencional que ni pertenecen a las propiedades veritativas de estas expresiones ni se pueden reconstruir mediante principios pragmáticos de orden superior. Un ejemplo para ello lo representa el significado básico adversativo de *pero*, cuya naturaleza no está ligada a la función veritativa de este conector sino que es de origen convencional, pues tampoco se puede reconstruir con máximas conversacionales (ni con la ayuda de otros principios pragmáticos como los expuestos por Searle

(1979, p. 53). Este aspecto significativo se le adhiere a la expresión a través de una mera convención.

Otras dificultades y limitaciones relacionadas con la utilidad de la reducción del significado semántico de los conectores en lenguas naturales al concepto de verdad resultan del análisis de estructuras oracionales complejas. Obsérvese la siguiente oración en la que “y” indica sucesividad:

Si (en el caso de que) Ana se casa y tiene un niño la abuela se alegrará

El análisis de la función veritativa de la partícula “si” nos da como resultado que en el caso de que la oración inicial sea verdadera también ha de serlo la que está relacionada con ella. El análisis de la función veritativa de la palabra “y” nos indica por su parte que el conjunto relacionado por esta partícula es verdadero si sus elementos constitutivos también lo son. Por consiguiente, debería corresponder con la realidad que la abuela se alegre si Ana se ha casado y además si Ana ha tenido un niño. No obstante, no se requiere ningún tipo de consideración teórica para demostrar que la enunciación de esta frase normalmente no se entiende así. Pues, aunque la oración sea verdadera puede suceder que la abuela tenga un disgusto de muerte al enterarse que Ana primero tuvo al niño y que la boda se celebró mucho después. El estatus veritativo de la segunda oración no depende en este caso, por lo tanto, solamente del aspecto de la conjuntividad (postulado como único elemento constitutivo del significado de los conectores naturales) sino también del aspecto de la sucesividad (derivado del uso del conector). Este simple ejemplo demuestra que en la comunicación con lenguas naturales el estatus veritativo de una oración compleja no puede ser objeto de una mera reconstrucción in-mediata, o sea, sin la mediación del uso que se haga de la misma. Para la explicación de lo que significa “saber bajo qué condiciones una oración es verdadera” se ha de recurrir en la interacción

comunicativa natural necesariamente a la descripción de las reglas de uso de las expresiones que integran la oración en cuestión.

En nuestro ejemplo se han de tomar en cuenta entre otras cosas los rasgos significativos de la conjuntividad y de la sucesividad del conector “y”, con lo que se verifica la tesis defendida por Tugendhat/Wolf (1983) y Krasher (1987), según la cual el concepto de verdad en situaciones de comunicación natural no puede ser presupuesto sino que ha de relacionarse de modo especial con la justificabilidad de afirmaciones. Para la justificación de la veracidad del estado de cosas expuesto en una afirmación es, junto a la referencia al estado del mundo y a su condición intersubjetiva, de central importancia la referencia a las reglas que determinan el uso de expresiones en una lengua (Tugendhat e Wolf, 1983). El valor de la función veritativa de una expresión no puede entonces ser presupuesta ya que se nos presenta como una función de su uso en la lengua, o sea como parte de sus posibilidades de uso convencionalizadas, con lo que verifica el proceder teórico de Alston expuesto anteriormente. Las condiciones veritativas se pueden interpretar desde este punto de vista como una parte de las reglas de uso de una expresión, sin que por el contrario las reglas que determinan el uso puedan ser reducidas completamente a condiciones veritativas (pensemos por ejemplo en el caso del conector “pero” expuesto anteriormente). Los elementos de significado descriptivo de una expresión, al ser fruto de una reconstrucción dialogística, se convierten en un aspecto convencionalizado más de su uso. Pues un hablante no realiza afirmaciones por el mero hecho de disponer de una proposición (considerada como) verdadera sino por el hecho de perseguir con ello determinados fines. Esta orientación teleológica forma parte, como se afirmara en la exposición de los fundamentos de la teoría de Alston, de los aspectos conveconalizados en el uso de expresiones lingüísticas. La determinación de usos estándar en el sentido conceptualizado por Alston desempeña un papel fundamental en la reconstrucción dialógica del valor de la función veritativa de expresiones lingüísticas tomando como objeto de análisis secuencias enunciativas complejas.<sup>17</sup>

#### 4. CONCLUSIÓN

Como vimos anteriormente, un análisis centrado en el establecimiento de las condiciones veritativas no consigue dar cuenta desde su perspectiva de muchos fenómenos significativos propios del lenguaje natural. No tiene sentido, por ejemplo, el preguntarse la forma que debiera presentar el mundo o un estado de cosas para que expresiones como las siguientes sean verdaderas: *hasta la vista, adios, pues bueno, pero hombre vete a la...!* Y sin embargo nadie afirmaría que el uso de estas expresiones carece de significado.

El significado en situaciones de interacción comunicativa natural se presenta como una estructura multidimensional, como apuntamos en relación con los conectores en lenguas naturales. Con la diferenciación de estos distintos niveles de conexión de naturaleza relativamente independiente se nos ofrece en relación al fenómeno lingüístico de la conexión el cuadro de una semántica multidimensional. Obsérvese que la introducción de las diversas dimensiones no es fruto de una reflexión a priori sino que adquiere su legitimidad como respuesta a la imposibilidad de tratar las observaciones realizadas a un solo nivel de análisis.

Una semántica del diálogo nos ofrece una buena posibilidad de abarcar estas diversas dimensiones en las que se manifiestan los fenómenos semánticos en el marco de una teoría del potencial de uso convencionalizado (basada en los fundamentos teóricos de Alston) de tipos de enunciados para la realización de contribuciones discursivas. Como semánticas del discurso se pueden considerar todas las variantes que no reducen su labor descriptiva a la consideración de aspectos relacionados con factores de la actividad lingüística sino que se apoyan explícitamente en la naturaleza secuencial de toda actividad lingüística. De forma general, especialmente en relación a la reconstrucción dialógica de los aspectos descriptivos del significado de expresiones lingüísticas, encontramos esta concepción de base en las ideas sobre el significado lingüístico desarrolladas en el marco de la

teoría de los actos de habla de Alston. Según estos principios el fundamento teórico de una semántica del discurso está formado por la identificación del significado de una expresión con reglas convencionales (y formalmente representables) que determinan su uso en un contexto interaccional. Las condiciones de interacción que han de ser recogidas por una regla están formadas, por ejemplo, por la posición de un enunciado en una secuencia, las condiciones de conocimiento de los interactantes, las finalidades estándar determinadas por el tipo de contexto y la secuencia de enunciación etc. El significado de una oración se puede definir siguiendo esta perspectiva como una función que refleja la enunciación de la oración y las condiciones de enunciación (posición secuencial, conocimiento de los interactantes etc.) en posibles significados de enunciación. Racionamientos como los expuestos por las máximas conversacionales de Grice se aplican entonces en los casos que se ha de explicar la capacidad de los interactantes de realizar enunciados que expresen más o, en otros casos, menos de lo que se puede expresar con las posibilidades reglamentadas convencionalmente en una lengua.

La labor descriptiva centrada en expresiones concretas tiene la posibilidad de focalizar su método en la modificación mínima de la forma de un enunciado para determinar así con exactitud la contribución semántica exacta de la expresión en cuestión.<sup>18</sup> El aporte significativo de expresiones simples establecido a través de este método se puede referir a diversos aspectos de la regla que determina el uso convencionalizado de una expresión.

Los aspectos del uso de expresiones y su reconstrucción en el marco de una teoría del diálogo forman un fundamento de gran importancia para la descripción lexicológica de la estructura del vocabulario de una lengua. Desde la perspectiva de una teoría del uso, como la expuesta aquí a grande trazos, los rasgos semánticos representan formas abreviadas de constataciones que se introducen de forma reglamentada en el uso de las expresiones lingüísticas. Las propiedades semánticas de una expresión, reflejo de tales constataciones, se

manifiestan en posibles (o aceptables) transcurso de un discurso. Si se tiene en cuenta que rasgos como “adulto”, “soltero” etc. proceden de “una” lengua natural parece entonces lógico no considerar estos rasgos como características de significado universales, sino como relaciones de significado existentes entre expresiones de una lengua natural concreta. La unidad básica de la descripción lexicológica es entonces el modo de uso que establece la oposición entre ésta y otras expresiones del idioma.

#### ABSTRACT

This paper intends to detect the importance of some acquired knowledge through a dialogue analysis aiming at a semantic description. A multidimensional concept of meaning is proposed. It should involve the logical and semantical characteristics as well as the functions performed in the structure of a linguistic event. Due to Alston's semantic notion, we consider the dialogical quality of the semantical phenomenon.

KEY WORDS: Speech, semantics, linguistics.

---

#### NOTAS

1. Cf. AUSTIN, J. L., 1979, p. 108.
2. El hecho de que un acto ilocutivo también se pueda realizar sin la presencia de un acto rético se puede constatar, por ej, mediante el análisis del uso de interjecciones en el lenguaje hablado. No tiene sentido el querer encontrar una cosa sobre la que se pronuncie algo con expresiones tales como “AH, AH!; bueno, bueno” y parecidas. Igualmente también carece de sentido el intentar descubrir qué es lo que se dice a cerca de esta cosa. Y no obstante, se pueden llevar a cabo con el enunciado de estas expresiones los actos de habla “expresar admiración” o “expresar resignación”. Cf. SAVIGNY, E.V., 1980, p. 157-166.
3. Cf. ALSTON, W.P., 1964, 1986 y 1991.
4. Desde la perspectiva de una teoría del conocimiento supone esto lo siguiente: quién quiera hablar del significado de un signo no tiene necesariamente que

suponer que el mundo nos es dado en si, o sea, sin un acceso lingüístico previo. Las categorías ontológicas no preceden necesariamente a las semánticas.

5. Tanto Wittgenstein como Alston conciben el uso de una expresión lingüística como las posibilidades de empleo de la misma en la lengua, o sea, como el abanico de tipos posibles de uso y no como el uso en un caso concreto.
6. Esta perspectiva instrumentalista no está exenta de críticas en la recepción e interpretación de las IF. Argumentos a su favor nos los ofrece MEGGLE, Georg. *Handlungstheoretische Semantik*, 1996 (Manuscrito). En contra de este modo de ver las cosas se muestra principalmente SAVIGNY, Eike von, 1983.
7. Tomo como referencia en lo sucesivo Alston, 1964, 1986 y 1991.
8. Cf. ALSTON, W.P., 1964, p. 36. Una recepción crítica de este concepto la encontramos en SAVIGNY, E.V., 1983, p. 80; MEGGLE, Georg, 1996, p. 33-38.
9. Hablo en este contexto de “teoría general del diálogo” de una forma un poco indiscriminada, pues se trata a continuación del establecimiento de un marco global para el análisis de fenómenos semánticos en el discurso y no del intento de conexión de dos modelos teóricos propiamente dichos.
10. El acto perlocutivo no desempeña un papel fundamental para el establecimiento del significado de un acto de habla.
11. Cf. KELLER, Rudi, 1995, p. 202 y siguientes. Expresiones de cortesía se emplean principalmente para atenuar las actividades lingüísticas que pueden conllevar un ataque a la integridad individual o social del interactante. Dado que la necesidad de respetar recíprocamente esta integridad representa un fundamento universal del comportamiento humano, los recursos lingüísticos empleados para ello forman parte del inventario convencionalizado y lexicalizado de muchas lenguas. Cf. LEVINSON, S.C., 1990, p. 91-96.
12. Cf. RÖSNER, J., 1991, p. 262-289.
13. Entre otras cosas se utilizan en la interacción para referir a un horizonte de conocimientos común compartido por el hablante y el oyente, desempeñando por lo tanto un papel de gran importancia en procesos de sincronización códiga. Cf. SCHIFFRIN, D., 1987 y LÜDI, G., 1987.
14. Cf. DUCROT, O., 1980, p. 98; MOESCHLER, J., 1985, p. 367-376.
15. Cf. GÜLICH, E., 1970; TIITULA, L., 1993, p. 123 y siguientes.
16. Un conector puede contribuir a la estructuración del texto (función metadiscursiva) y al mismo tiempo relacionar dos actos de habla (función pragmático-interactiva), como lo demuestra TIITULA, L., 1993, p. 126 y siguientes. De parecer distinto es DIJK, T. A., v., 1979. Este autor emplea el

término “semantic connectives” para designar conectores que expresan una relación entre proposiciones y “pragmatic connectives” para los que solamente tienen la función de relacionar actos de habla.

17. El mismo Posner nos indica que “cada sintetización del reparto de valores de dos partes oracionales en una oración mayor ha de estar abierta a reinterpretaciones conforme a la finalidad y a las máximas de conversación”. Cf. POSNER, R., 1979, p. 376-377.
18. Este método de trabajo es empleado, por ejemplo por Rösner (1991), para determinar la diferencia significativa entre conjunciones adversativas en castellano.

#### REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALSTON, W.P. *Philosophy of Language*. Englewood Cliffs, N.J.: Prentice Hall, 1964.

\_\_\_\_\_. Cf. Meaning. In: HAHN, L.E. (Ed.) *The Philosophy of W. V. Quine*. La Salle: Open Court, 1986, p. 49-75.

\_\_\_\_\_. Searle on illocutionary acts. In: LEPORE, E. (Ed.) *John Searle and his Critics*. Oxford: Blackwell, 1991, p. 57-80.

AUSTIN, John L. *Zur Theorie der Sprechakte*. Stuttgart: Reclam, 1979.

DIJK, Teun A.V.. Pragmatic connectives. *Journal of Pragmatics*, n. 3, 1979, p. 447-456.

DUCROT, Oswald. *Les mots du discours*. Paris: Minuit, 1980.

GLONING, Thomas. Dialoganalyse una Semantik. In: FRITZ, Gerd (Ed.) *Handbuch der Dialoganalyse*. Tübingen: Niemeyer, 1994, p. 259-280.

GÜLICH, Elisabeth. *Makrosyntax der Gliederungssignale in gesprochenen Französisch*. München: Fink, 1970.

KELLER, Rudi. *Zeichentheorie*. Tübingen: Francke, 1995.

KRASHER, A. Justification of speech, acts and speech acts. In: LePore, E. (Ed.) *New directions in semantics*, London, 1987, p. 281-303.

- LEVINSON, Stephen L. *Pragmatik*. Tübingen: Niemeyer, 1990.
- LÜDI, Georg. Travail lexical explicite en situation exolingue. In: LÜDI, Georg et al. (Eds.). *Romania Ingeniosa*. F./M.: Peter Lang, 1987, p. 463-496.
- LYONS, John: *Linguistic Semantics*, Cambridge: CUP, 1995.
- MEGGLE, Georg. *Handlungstheoretische Semantik*, 1996. (Manuscrito).
- MOESCHLER, Jacques. Structure de la conversation et connecteurs pragmatiques. In: GÜLICH, Elisabeth (Ed.). *Grammatik, Konversation, Interaktion*. Tübingen: Niemeyer, 1985, p. 367-376.
- PETTER, Yvonne. Et Mais: zur Verwendung von Konnektoren in Alltagsgesprächen. En: *Papiere zur Linguistik*, n. 33/32, 1985.
- POSNER, Roland. Bedeutung und Gebrauch der Satzverknüpfers in den natürlichen Sprachen. In: GREWENDORF, G. (Ed.). *Sprechakttheorie und Semantik*. F./M.: Suhrkamp, 1979, p. 345-385.
- RÖSNER, Jutta. Konjunktionen als Eröffnungspartikel im Dialog. *Romanistisches Jahrbuch*, n. 41, 1991, p. 278-281.
- SAVIGNY, Eike V. *Die Philosophie der normalen Sprache*. F./M.: Suhrkamp, 1980.
- \_\_\_\_\_. *Zum Begriff der Sprache: Konvention, Bedeutung, Zeichen*. Stuttgart: Reclam, 1983.
- SCHIFFRIN, Deborah. *Discourse Markers*. Cambridge: CUP, 1987.
- SEARLE, J. L. *Expression and Meaning*. Cambridge: CUP, 1979.
- TIITTULA, Liisa. *Metadiskurs. Explizite Strukturierungsmittel im mündlichen Diskurs*. Hamburg: Buske, 1993.
- TUGENDHAT, Ernst, WOLF, Ursula. *Logisch-semantische Propädeutik*. Stuttgart: Reclam, 1983.
- VENNEMANN, Theo, JACOBS, Joachim. *Sprache und Grammatik*. Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1982.